

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 028 – 2024 /DREP/DUGEL/I.E.P N° 70316

A LA : *Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO*
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

DE LA : *COMISIÓN RACIONALIZADORA (CORA-IE) DE LA IEP N° 70316 “SCJ”*

ASUNTO : *PROCESO DE RACIONALIZACIÓN AÑO FISCAL 2024*

FECHA : *14 DE AGOSTO DE 2024*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con la finalidad de informar la evaluación y el análisis del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la “IEP N° 70316 Sagrado Corazón de Jesús”, que tiene como Características: (Polidocente completo), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR “Nivel”, Código Modular: “0270629”, Zona: URBANA, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

1.1. En merito RV N° 071-2024- MINEDU, se desarrolló la conformación de los miembros de la CORA- IE, que está conformado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
01	ONQUE CHOQUE, OLINDA	Presidente	01317588
02	APAZA NINA, CONCEPCIÓN JOSEFA	1er miembro	01323235
03	QUISPE CALLI, RUBEN DARIO	2do miembro	01862375
04	CALLIRI RAMOS, Aurelio	3er miembro	01329559

1.2. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA-IE celebrada el 14/08/2024 se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal de la Institución Educativa N° 70316.

1.3. Se determino que la IEP 70316 que NO EXISTE PERSONAL EXCEDENTE en nuestra Institución Educativa.

1.4 La población estudiantil para este año se sigue manteniendo el mismo número de estudiantes del año pasado.

1.5. La Institución Educativa cuenta con aulas pequeñas, no tiene mobiliario para albergar a 30 estudiantes por aula.

Adjuntamos al presente informe el acta de conformación del CORA-IE, Acta de análisis de Racionalización por los miembros del CORA-IE.

Es todo cuanto puedo informar a su despacho.

Atentamente.



Olimpia Onque Choque
DIRECTORA

Acta de conformación del CORA

En la Dirección de la I.E.P. N° 70316 Sagrado Corazón de Jesús de Ilo, siendo las nueve y treinta de la mañana del día 13 de agosto del presente año, se reunieron la Directora, Subdirectora, Prof. Rubén Dn. Aurelio, para dar inicio a la presente reunión:

Primero: En merito a la Resolución Viceministerial N° 071-2024 Minedu, el mismo que se desarrolla con la conformación de los miembros del Comité de Racionalización de la I.E.P. N° 70316 I.E.P. - Ilo.

Segundo: De acuerdo a la R.V. N° 071-2024 Minude, se procede a conformar los sigtes. miembros:

- Presidente: Olinda Orque Choque. DNI 01317588
- 2do Miembro: Prof. Concepción J. Apaza Nina DNI 01323235
- 2do Miembro: Prof. Rubén Quispe Colli. DNI 01862375
- 3er Miembro: Dn. Aurelio Calliri Ramos. DNI 01329559

Tercero: Ya conformada la Comisión de Racionalización, los miembros se comprometen a analizar la R.V N° 071-2024 para proceder a la ejecución de sus funciones, de acuerdo a norma.

Siendo las nueve y cincuenta y tres de la mañana, y sin asuntos más a tratar se culmina la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Olinda Orque Choque
Olinda Orque Choque
DIRECTORA



Prof. Concepción J. Apaza Nina
Prof. Concepción J. Apaza Nina
SUB DIRECTORA



Rubén D. Quispe Colli
Rubén D. Quispe Colli
CONET.

Aurelio Calliri Ramos
Aurelio Calliri Ramos
CONET - AD.



Acta de análisis de racionalización de la JEP.

N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" Flavre

En la Dirección de la JEP N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" del día catorce de agosto del presente año, a horas once y quince de la mañana, estando presentes la Comisión de racionalización (CORA) de la JEP N° 70316, a fin de validar la información de los reportes remitidos por la UGEL El Collao iniciando de la siguiente manera:

Primero = La Directora da a conocer el Reporte remitido por la UGEL El Collao "Resumen de Instituciones Educativas y plazas en el SIRBWEB para la etapa analítica", plazas y libros de horas registradas en meses.

Segundo = Se procedió a comparar con las Nóminas de Matrícula del presente año lectivo 2024, a fin de evaluar y analizar las plazas y libros de horas pedagógicas; así también se verificó en NEXUS.

Tercero = Luego del análisis de acuerdo a la RV N° 071-2024-Minedu, la Comisión racionalizadora 2024, determina que la JEP no cuenta con personal docente excedente para el año fiscal 2024.

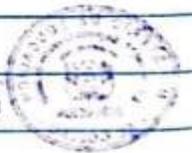
Sin otro asunto más que tratar y quedando pendiente el informe final de racionalización, se levanta el acta, firmando los presentes en señal de conformidad, a horas doce y quince del medio día.



[Signature]
Olinda Orque Choque
DIRECTORA



[Signature]
Prof. Concepción J. Apaza Niza
SUB DIRECTORA



[Signature]
018 82375
Roberto A. Pausa Calli